

POLÍTICA 3430
PAGO DE SUMINISTROS, EQUIPO Y SERVICIOS

Los suministros, equipos y servicios se pagarán de acuerdo con los procedimientos administrativos establecidos y de conformidad con todas las leyes estatales y federales.

REFERENCIA LEGAL: Estatutos de Wisconsin
Sección 66.0135 [Intereses sobre pagos atrasados; facturas indebidas]
66.0607 [Desembolsos de la tesorería local]
120.12 (1) [Deber de la junta; cuidado, control y gestión de la propiedad del distrito]
120,16 (2) [Deber de tesorero de la junta; desembolso de fondos]

REFERENCIA CRUZADA: 3121 Contabilidad Financiera
3230 Préstamos, bonos y pagarés
3311 Firmas autorizadas
3420 Compras
3440 Cargos fijos

REGLAMENTO ADMINISTRATIVO: Ninguno

AFIRMADO: 26 de marzo de 1991

REVISADO: 26 de octubre de 1999
28 de octubre de 2003
18 de diciembre de 2007

REGLA 3430
PAGO DE SUMINISTROS, EQUIPOS Y SERVICIOS

1. El Gerente de Contabilidad será responsable del pago a los proveedores por los suministros, equipos y servicios recibidos.
2. El gerente de contabilidad deberá respaldar todos los cheques de comprobantes emitidos con una factura adecuada y un informe de recepción firmado, u otra evidencia de que se recibieron los suministros, equipos o servicios.
3. Las facturas deberán ser verificadas en el Departamento de Compras para verificar el precio correcto y la conformidad con las órdenes de compra antes de ser certificadas para el pago por el Director Ejecutivo de Servicios Comerciales.
4. Se presentará una lista de facturas y órdenes de pago a los miembros de la Junta Escolar para su aprobación en la próxima reunión regular después de la fecha de emisión. Una copia firmada de dicha lista aprobada se mantendrá en el archivo de Finanzas Oficina.
5. Si bien se incluyen en el programa de comprobantes, los cheques necesarios para el pago de cargos fijos, contratos aprobados por la Junta, descuentos, partidas de nómina, franqueo y vales de viaje pueden entregarse o enviarse por correo en el momento de su emisión.
6. Después de 48 horas, o dos días hábiles, posteriores a la recepción de las facturas por parte de los miembros de la Junta (excepto fines de semana y feriados), y si no se presenta ninguna objeción, todos los demás cheques de comprobantes pueden ser liberados.